

## <sup>6</sup>CONTROLES SEGÚN RIESGO CARDIOVASCULAR EN PACIENTE COMPENSADO.

- 1. RCV BAJO: Control PSCV con Médico cada 11 meses con exámenes.
  - Médico Realiza receta por 12 meses y debe entregar orden de exámenes.
- 2. RCV MODERADO: Intercalar control cada 6 meses entre enfermera y médico.
  - Médico Realiza receta por 12 meses.
  - Médico debe entregar orden de exámenes para próximo control PSCV con Médico en 11 meses.
- 3. RCV ALTO: Intercalar control entre Enfermera, Médico y Nutricionista.
  - Control con Nutricionista 1-2 meses tras último control Médico.
  - Control con Enfermera a los 4 meses tras último control Médico.
  - Médico Realiza receta por 10 meses.
  - Médico debe entregar orden de exámenes para próximo control PSCV con Médico en 8 meses.
  - RECORDAR: Usuarios >65 años realizar EMPAM anual (enfermera) y continuar controles según RCV.
  - Evaluación de Pie diabético en todos los controles.